

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace público el Tribunal que juzgará el concurso-oposición para cubrir seis plazas de Médicos Residentes de diversos Sanatorios.

Se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de las seis plazas de Médicos Residentes de los diversos Sanatorios del P. A. N. A. P. estará compuesto de la forma siguiente:

Presidente: Don Luis Najera Angulo.
Vocales: Don José Casas Sánchez.
Don Juan José López Ibor.
Don Jesús Ercilla Ortega.
Don Luis Aliño Testor.

Madrid, 4 de octubre de 1960.—El Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.—3480.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declara admitida a la oposición restringida a la plaza de Profesor de Término de «Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas» de la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla a doña María Pemán Medina.

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña María Pemán Medina contra la Ord. p. de 5 de julio último que la excluía de tomar parte en la oposición restringida convocada por Orden ministerial de 2 de abril anterior, para proveer la plaza de Profesor de Término de «Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas» de la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla;

Considerando que la señorita Pemán Medina acredita en su escrito y mediante la certificación y correspondiente hoja de servicios estar en posesión de las condiciones exigidas en la convocatoria, por haber desempeñado durante tres cursos el cargo de Ayudante meritorio de asignatura igual y análoga a la vacante que se trata de proveer,

Esta Dirección General ha resuelto estimar el mencionado recurso de reposición y, en su consecuencia, declarar admitida a la señorita Pemán Medina para tomar parte en la oposición restringida convocada por Orden ministerial de 2 de abril último para proveer la plaza de Profesor de Término de «Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas» de la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.—El Director general, A. Gallego Burin.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia concurso de traslado entre Profesores especiales de «Música» de Escuelas del Magisterio.

Vacante la plaza de Profesor especial de «Música» en las Escuelas del Magisterio de Alava, Badajoz, Burgos, Cádiz, Córdoba, Cuenca, Huelva, Jaén, La Laguna, Lugo, Melilla y Santander. Esta Dirección General, en cumplimiento de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25 del mencionado mes), acuerda:

1.º Que dichas plazas se anuncien, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado por el término de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Pueden optar a estas plazas, mediante el presente concurso, indistintamente, Profesores y Profesoras especiales de «Música» de Escuelas del Magisterio, que desempeñen el cargo en propiedad, y los excedentes de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que se hallen en condiciones legales.

3.º La resolución de este concurso se ajustará a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, Decreto de 12 de diciembre del mismo año y Orden de 3 de enero de 1959.

4.º Los aspirantes, dentro del plazo señalado, elevarán, por conducto de los Centros y con el informe de sus Directores, sus solicitudes, a las que acompañarán los documentos siguientes:

- Hoja de servicios, extendida en forma reglamentaria y cerrada en la fecha en que se publique esta Resolución.
- Los eclesiásticos, para tomar parte en este concurso, acompañarán a su petición, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo XIV del Concordato, Nihil Obstat de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenezca el nuevo destino que solicita. Todos estos documentos serán reintegrados conforme a la vigente Ley de Timbre.

Esta Resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias, y por medio de edictos, en todos los establecimientos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte a las Autoridades respectivas para que dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia concurso de traslado entre Profesores especiales de «Dibujo» de Escuelas del Magisterio.

Vacante la plaza de Profesor especial de «Dibujo» en las Escuelas del Magisterio de Almería, Cádiz, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Melilla, Navarra, Palencia, Pontevedra, Santander, Soria, Tarragona, Teruel y Vizcaya.

Esta Dirección General, en cumplimiento de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25 del mencionado mes), acuerda:

1.º Que dichas plazas se anuncien, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado por el término de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Pueden optar a estas plazas, mediante el presente concurso, indistintamente, Profesores y Profesoras especiales de «Dibujo» de Escuelas del Magisterio, que desempeñen el cargo en propiedad, y los excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que se hallen en condiciones legales.

3.º La resolución de este concurso se ajustará a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, Decreto de 12 de diciembre del mismo año y Orden de 3 de enero de 1959.

4.º Los aspirantes, dentro del plazo señalado, elevarán, por conducto de los Centros y con el informe de sus Directores, sus solicitudes, a las que acompañarán los documentos siguientes:

- Hoja de servicios, extendida en forma reglamentaria y cerrada en la fecha en que se publique esta Resolución.
- Los eclesiásticos, para tomar parte en este concurso, acompañarán a su petición, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo XIV del Concordato, Nihil Obstat de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenezca el nuevo destino que solicita.
- Los excedentes voluntarios presentarán, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954, certificado de antecedentes penales, declaración jurada de si se encuentran o no procesados, así como de las sanciones en que pudieran haber incurrido en el servicio de otro Cuerpo.

Todos estos documentos serán reintegrados conforme a la vigente Ley de Timbre.

Esta Resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias, y por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte a las Autoridades respectivas para que dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.